

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACUERDA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO UBICADO EN PLAZA 3 DE ABRIL, 2.

EXPEDIENTE.: CONTR 2025 80251

TÍTULO: “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN PLAZA 3 DE ABRIL NÚMERO 2 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 71.193 € IVA incluido

Vista la memoria formalizada por la Secretaría Provincial de este organismo, para el inicio del expediente de contratación del servicio de limpieza en las dependencias del edificio administrativo de uso compartido situado en Plaza 3 de abril, número 2 en Almería, sede principal de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, SERCLA, CEMAC y de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por un importe de SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS (IVA incluido), (71.193,00 €), con un plazo de ejecución de 6 meses y financiado con cargo a la siguiente posición presupuestaria:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	ANUALIDAD
1400020000 G/12S/22700/04	71.193,00 euros	2025

Visto que para la adecuada ejecución de la obra se precisa, conforme a las previsiones establecidas en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público acudir a una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas para ello.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como la en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 14 de octubre de 2022, de delegación de competencias (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022).

RESUELVE

1. Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia.
2. Acordar que la adjudicación se efectúe mediante procedimiento abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: Amós García Hueso



AMOS GARCIA HUESO		05/02/2025 13:04:44	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwOHbelfveql6kW2K9U7Zq64w33	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	